



Universidad de Concepción

SESIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO N° 8-2022

En Concepción, a **JUEVES 14 DE JUNIO DE 2022**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el **Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector**.

Asisten:

Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Vicerrectora; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General; y Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanas Sras.:

SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
MARGARITA MARCHANT SAN MARTÍN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.

Decanos Sres.:

GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.
LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
ROBERTO URRUTIA PÉREZ, Facultad de Ciencias Ambientales.
ALVARO ESCOBAR GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ROBERTO RIQUELME SEPÚLVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
MANUEL SÁNCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO CASTRO Ramírez, Facultad de Ciencias Sociales.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias, Campus Chillán.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad Humanidades y Arte.
LUIS MORÁN TAMAYO, Facultad de Ingeniería.
MARIO VALDIVIA PERALTA, Facultad de Medicina.
RAÚL ALCÁNTARA DUFEU, Facultad de Odontología.

Representante Estudiantil: Srta. GABRIELA GAMONAL DONOSO, Presidenta de la FEC Concepción.

Invitados Permanentes: Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General del Campus Chillán; Sra. HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles; Sra. LORENA ANTILEO MIÑO, Directora Escuela de Educación del Campus Los Ángeles; Sr. PATRICIO SANDOVAL URREA, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles y Sra. MARCELA CABEZAS SAN MARTÍN, Subdirectora de Dirección de Estudios Estratégicos.

Invitados: Sra. CAROLYN FERNÁNDEZ BRANADA, Directora de Docencia.

En reemplazo: del Decano de la Facultad de Educación Sr. OSCAR NAIL KROYER, asiste su Vicedecana Sra. Carla Barría Cisterna; del Decano de la Facultad de Farmacia Sr. RICARDO GODOY RAMOS, asiste su Vicedecana Sra. Claudia Radojkovic Navarro; de la Decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Campus Chillán, Sra. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, asiste su Vicedecano Sr. Luis Seminario Salas y del Presidente de la FEC Los Ángeles Sr.



Universidad de Concepción

JUAN PABLO SAAVEDRA MEDEL, asiste un integrante del Departamento de la Cultura Sr. Álvaro Godoy Ortiz.

Excusas: Srta. MARÍA FRANCISCA LEYTON CID, Presidenta de la FEC Chillán.

TABLA

CONTINUACIÓN PUNTOS:

4. a) CALENDARIO DE DOCENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2022.

5. a) EVALUACIÓN ACADÉMICA. ADECUACIONES.

Se da inicio a la sesión a las 10:00 Horas.

Sr. Rector indica que los dos puntos que comprende la Tabla corresponden a los mismos que quedaron pendientes en la sesión del Consejo Académico del 9 de junio pasado, y que se abordarán en el mismo orden a continuación, con el primer punto referido al Calendario de Docencia, a cargo de la Sra. Directora de Docencia, quien lo hace seguidamente.

4. a) CALENDARIO DE DOCENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2022.

La Sra. Directora de Docencia señala, que se ha hecho un esfuerzo importante para consensuar, compilar, y recoger las opiniones y las necesidades y requerimientos que se han planteado para ofrecer una propuesta que recoja las dos inquietudes más relevantes, que son la incorporación de la semana de receso para el segundo semestre y también el PLEV con la duración inicial de 4 semanas.

A continuación, y apoyada en las diapositivas siguientes prosigue con su exposición.

1. En el Consejo Académico extraordinario del 24 mayo, se determina cambios al calendario del primer semestre, incorporando:
 - ✓ Una semana de receso
 - ✓ Una semana de marcha blanca
 - ✓ Extensión del semestre en una semana.
2. Se acuerda que en Consejo Académico del 9 de junio se tomarán las decisiones para el segundo semestre. **Se define la búsqueda de una opción alternativa a las presentadas que:**
 - **Incorpore una semana de receso (y semana de marcha blanca)**
 - **Mantenga PLEV**
3. De acuerdo a la decisión del Consejo Académico se deberán realizar los ajustes finales al calendario y decreto correspondiente.



Propuesta. Incorporación de semana de Receso+PLEV.

Implica:

- Una semana de receso
- Una semana de marcha blanca
- Mantenimiento PLEV (4 semanas)
- Inscripción de asignaturas e inicio de clases semana del 8 de agosto.

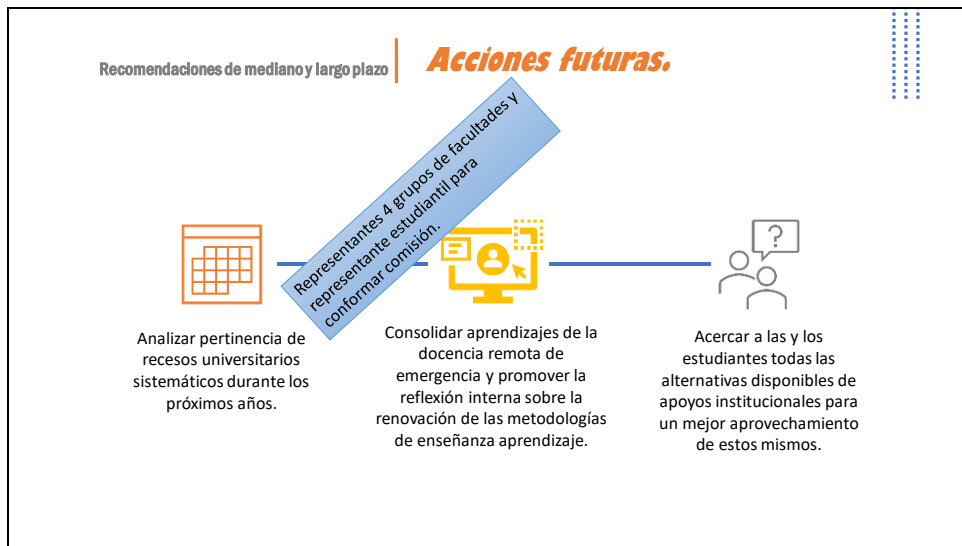
CALENDARIO DE DOGENCIA DE PRÉGRADO AÑO ACADÉMICO 2022, aprobado el 16/diciembre/2021 y Propuestas para el Segundo Semestre, con PLEV y Receso					
FECHA	Semanas de Agosto	ACTIVIDADES APROBADAS	Semanas de Agosto	PROPUESTA	Semanas de Agosto
Vie	09-juj-22	17	16		16
Lun	11-juj-22	18	17		17
Má	13-juj-22	18	17	Facultades: Fin plazo para registrar Susp. Estud. del 1er. Sem.	17
Jue	14-juj-22	18	17	Facultades: Fin proceso de Oferta y Demanda de Asignaturas de 2º Sem.	17
Vie	15-juj-22	18	17	TERMINO CLASES ASIGNATURAS SEMESTRALES	17
Dom	17-juj-22	18	17		17
Lun	19-juj-22	19	18	Inicio periodo de aplicación de Evaluaciones de Recuperación	18
Vie	23-juj-22	19	18	Fin periodo de aplicación de Evaluaciones de Recuperación Semestrales, y Término de Clases del Primer Semestre para Asign. Anuales	18
Dom	24-juj-22	19	18	Fin semana 18	18
Lun	25-juj-22	-	-	INICIO VACACIONES UNIVERSITARIAS	-
Dom	31-juj-22	-	-	FIN VACACIONES UNIVERSITARIAS	-
Lun	01-ago-22	-	19	INICIO JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	19
Má	02-ago-22	-	19	Facultades: Fin plazo para registrar Notas Finales (semestrales)	19
Má	03-ago-22	-	19	DTI: Proceso Centralizado de Control Académico	19
Jue	04-ago-22	-	19	DTI: Proceso Centralizado de Control Académico	19
Vie	05-ago-22	-	19	FIN JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	19
Sáb	06-ago-22	-	19	DTI: Proceso Centralizado de Control Académico	19
Dom	07-ago-22	-	19	DTI: Proceso Centralizado de Control Académico	19
Lun	08-ago-22	0	1	INICIO DE LA INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS VIA WEB (Semestrales)	1
Vie	12-ago-22	0	1	FIN DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS VIA WEB	1
Dom	14-ago-22	0	1	INICIO DE CLASES DEL 2º SEMESTRE	1
Lun	15-ago-22	1	2	Facultades: Fin plazo para registrar Notas Finales (semestrales)	2
Má	16-ago-22	1	2	REINICIO DE CLASES ASIGN. ANUALES (Inicio del Segundo Semestre Académico)	2
Má	17-ago-22	1	2	Fin plazo para registrar Notas Finales (Asign. semestrales) y Término de Clases del Primer Semestre para Asign. Anuales	2
Vie	19-ago-22	1	2	Facultades: Fin etapa de inscripción de Asignaturas vía web, para los Jefes de Carrera	2
Dom	21-ago-22	1	2	Facultades: Fin etapa de inscripción de Asignaturas vía web, para los Jefes de Carrera	2
Lun	22-ago-22	2	3		3
Dom	28-ago-22	2	3		3
Lun	29-ago-22	3	4		4
Vie	02-sep-22	3	4	Facultades: Fin plazo para registrar en el SAC. Modificaciones de Inscr., Inscripciones fuera de plazo, Modificaciones de Notas del Sem. Ant., Reinscripciones, Contribuciones de Estudios, Baja por no inscripción y Abandono de Asignaturas. *** Facultades: Fin plazo para registrar Titulaciones y Egresados del Sem. Anterior. *** DTI: Cierre Proceso Inscripción de Asignaturas del 2º. Sem.	4
Dom	04-sep-22	3	4		4
Lun	05-sep-22	4	5	Lunes post elección (*)	5
Má	06-sep-22	4	5	DTI: Proceso centralizado de Depuración de la Base de Datos	5

CALENDARIO DE DOGENCIA DE PRÉGRADO AÑO ACADÉMICO 2022, aprobado el 16/diciembre/2021 y Propuestas para el Segundo Semestre, con PLEV y Receso					
FECHA	Semanas de Agosto	ACTIVIDADES APROBADAS	Semanas de Agosto	PROPUESTA	Semanas de Agosto
Vie	09-sep-22	4	5	Facultades: Fin plazo para registrar en el SAC. Modificaciones de Inscr., Inscripciones fuera de plazo, Modificaciones de Notas del Sem. Ant., Reinscripciones, Contribuciones de Estudios, Baja por no inscripción y Abandono de Asignaturas. *** Facultades: Fin plazo para registrar Titulaciones y Egresados del Sem. Anterior. *** DTI: Cierre Proceso Inscripción de Asignaturas del 2º. Sem.	5
Lun	11-sep-22	4	5		5
Lun	12-sep-22	5	6	DTI: Proceso centralizado de Depuración de la Base de Datos	6
Má	13-sep-22	5	6	DTI: Proceso centralizado de Depuración de la Base de Datos	6
Dom	18-sep-22	5	6	Periodo: Fiestas Patrias	6
Lun	19-sep-22	6	7	Periodo: Día de las Glorias del Ejército	7
Lun	20-sep-22	6	7	Periodo: Día de las Glorias del Ejército	7
Lun	26-sep-22	7	8		8
Dom	02-oci-22	7	8		8
Lun	03-oci-22	8	9		9
Dom	09-oci-22	8	9	Fin semana 9	9
Lun	10-oci-22	9	-	Periodo: Encuentro de Dos Mundos	-
Má	11-oci-22	9	-	INICIO JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	-
Vie	14-oci-22	9	-	Inicio de la Suspensión de la Actividad de Docencia de Pregrado	-
Dom	15-oci-22	9	-	FIN JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE y Fin de la Suspensión de la Actividad de Docencia de Pregrado	-
Lun	17-oci-22	10	10	Inicio semana de marcha blanca (**)	10
Dom	23-oci-22	10	10	Fin semana de marcha blanca	10
Dom	30-oci-22	11	11		11
Lun	31-oci-22	12	12	Periodo: Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes	12
Má	01-nov-22	12	12	Periodo: Día de todos los Santos	12
Dom	06-nov-22	12	13		13
Lun	07-nov-22	13	13		13
Dom	13-nov-22	13	13		13
Lun	14-nov-22	14	14	Facultades: Inicio Proceso de Oferta y Demanda de Asignaturas 1er. Sem. del año próximo	14
Dom	20-nov-22	14	14		14
Lun	21-nov-22	15	15		15
Vie	25-nov-22	15	15	Facultades: Fin plazo para solicitar Suspensión de Estudios por razones fundadas	15
Dom	27-nov-22	15	15		15
Lun	28-nov-22	16	16	Facultades: Inicio emisión Actas de Notas	16
Dom	04-dic-22	16	16		16
Lun	05-dic-22	17	17		17
Má	07-dic-22	17	17	TERMINO DE CLASES DE TODOS LOS CURSOS	17
Jue	08-dic-22	17	17	Periodo: Día de la Inmaculada Concepción	17
Vie	09-dic-22	17	17	*** Feriado Universitario	17



CALENDARIO DE DOCENCIA DE PREGRADO AÑO ACADÉMICO 2022, aprobado el 14/diciembre/2021 y Propuestas para el Segundo Semestre, con PLEV y Receso					
FEDIAS	Semana	ACTIVIDADES APROBADAS	Semana	PROPUESTA	Semana
	Inicio		Inicio		Inicio
Dom	11-dic-22	17	17		17
Lun	12-dic-22	18			18
Mié	14-dic-22	18			18
Dom	19-dic-22	18			18
Lun	19-dic-22	19			19
Jue	22-dic-22	19			19
Vie	23-dic-22	19			19
Dom	25-dic-22	19			19
Lun	26-dic-22	-			-
Vie	30-dic-22	-			-
Dom	01-ene-23	-			-
Lun	02-ene-23	1			1
Mar	03-ene-23	1			1
Dom	08-ene-23	1			1
Lun	09-ene-23	2			2
Dom	15-ene-23	2			2
Lun	16-ene-23	3			3
Má	18-ene-23	3			3
Dom	22-ene-23	3			3
Lun	23-ene-23	4			4
Vie	27-ene-23	4			4
Dom	29-ene-23	4			4
Lun	30-ene-23	1			1
Dom	05-feb-23	1			1
Lun	06-feb-23	2			2
Dom	12-feb-23	2			2
Lun	13-feb-23	3			3
Dom	19-feb-23	3			3
Lun	20-feb-23	4			4
Dom	26-feb-23	4			4

(*) : El lunes siguiente a la elección se realizarán clases, pero no se aplicarán evaluaciones, excepto en aquellas actividades que consideren compromisos externos.
 (**): Durante la semana de marcha blanca, no se realizarán evaluaciones.



Propuesta de flexibilidades.
 Adaptación al Decreto 2021-015

1. La evaluación de recuperación del segundo semestre de 2022, podrá ponderarse hasta un 50% de la calificación final.
2. En caso necesario, se podrá considerar la posibilidad de rendir exámenes de conocimientos relevantes respecto de asignaturas cursadas durante el segundo semestre de 2022.
3. Las y los estudiantes podrán solicitar la eliminación de asignaturas hasta antes del cierre del acta de nota final. Del mismo modo, podrán suspender estudios del primer semestre hasta el **15 de julio de 2022** y los estudios del segundo semestre, hasta la fecha de término de las clases del segundo semestre. **(Por definir)**
4. En lo no previsto expresamente en este decreto, y en el área de su respectiva competencia, corresponderá a las Vicedecanas y Vicedecanos, en conjunto con las Jefaturas de carrera en su caso, resolver las cuestiones específicas que se presenten en las carreras que impartan las respectivas facultades o escuelas. En el ejercicio de esta facultad, podrán dictar las resoluciones que estimen del caso.



Universidad de Concepción

Concluida la presentación y ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se agradece la presentación y esfuerzo.

Se destaca como muy positivo el traslado de la semana de perfeccionamiento docente a la semana de receso de docencia de pregrado que incluye a las jefaturas de carrera.

Se dan las razones suficientes respecto de las fechas de evaluación y de recuperación considerado una modificación menor y, se ajusta, a lo pedido por los estudiantes en términos de receso, de semana de pausa, de marcha blanca y mantención del PLev. Se hace ver igualmente, que se mantienen las 19 semanas de semestre: 17 de clases y 2 de recuperación; entre el 11 y 14 de octubre la semana de receso en paralelo con las jornadas de perfeccionamiento y; se ha considerado el lunes 5 de septiembre debido al plebiscito del día 4, a fin que no se calendaricen evaluaciones ni actividades de asistencia obligatoria a menos, que haya compromiso externo, y así se pueda planificar con tiempo las actividades.

Se plantea que el tema del punto en examen, resulta muy complejo a pesar de los ajustes, ya que se presentan situaciones particulares (Enfermería, derivado de Campos Clínicos) resultando demasiadas las obligaciones y se han tenido muchas dificultades. Sr. Rector hace ver que son demasiadas las variables y se entiende la observación precedente, pero lo que se pretende es abordar en un calendario académico para toda la Universidad y es comprensible que alguna unidad pueda tener dificultades específicas, para lo cual tendrá las libertades necesarias a fin de adoptar las decisiones internas que permitan garantizar el funcionamiento de acuerdo a los estándares generales de calidad que se han definido, sobre todo, cuando hay relación con campos clínicos externos donde la Universidad no controla los calendarios allí; ante lo cual, sugiere, que la discusión se acote a los temas generales y se asume, que se abordará con las unidades las posibilidades específicas que se requieren.

Se informa de las dificultades que se producirán con el cambio en el primer semestre de las pruebas ponderativas de los estudiantes (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°33- 2022:

El Consejo Académico por mayoría de sus integrantes y con la sola abstención de la Decana de la Facultad de Enfermería y del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Dirección de Docencia de Pregrado sobre modificación del Calendario de Docencia de Pregrado del presente año en los mismos términos que dan cuenta los antecedentes presentados, y conforme además, a los acuerdos adoptados en las sesiones de este Consejo Académico de 24 de mayo y 9 de junio del presente año.

Sr. Rector señala que a continuación tendrá lugar el análisis de la propuesta de flexibilidades, que aparece en la diapositiva anterior, y que también será presentada por la Sra. Directora de Docencia, quien lo hace seguidamente, y en forma previa, recuerda a los miembros del Consejo Académico el envío a la Dirección de Docencia de los representantes de cada Facultad, como de los estudiantes para iniciar el trabajo de análisis y propuestas no solamente en relación al Calendario sino a las visiones más profundas respecto al trabajo.



Universidad de Concepción

Sra. Directora de Docencia prosigue su intervención indicando, que dentro del señalado contexto se ha planteado la necesidad de revisar cuáles podrían ser algunas de las flexibilidades consideradas en este tiempo de pandemia para poder revisarlas y ver su factibilidad o no para este segundo semestre. Connota, que el último Decreto sobre flexibilidad (2021-015) lo era en el marco, en que se tenía semipresencialidad, más bien virtualidad con algún inicio de presencialidad, y luego, en el actual contexto que se volvió a la presencialidad, revisando tales antecedentes se determinó que los elementos más atendibles son los que figuran en la “ propuesta de flexibilidades “ contenida en la diapositiva antes presentada. Se detiene en explicar cada uno de los mencionados elementos y sus implicancias, enfatizando lo que se pudiera rescatar del Decreto 2021-015 en el contexto actual, en que se tiene presencialidad completa, y donde no se está hablando de adecuaciones curriculares en lo macro y tampoco, de virtualidad en el desarrollo de las asignaturas.

Procede a dar lectura completa a la propuesta, contenida en la mencionada diapositiva.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se agradece la presentación.

Se cree necesario que la solicitud de eliminación de asignaturas pase por Vicedecanato, que haya un visto bueno y que pueda también aconsejar en algunos casos que sea requerido, y si se autoriza, que quede registrado como cursada la asignatura y que no se elimine el registro. Como también, no dejar hasta la última semana de cierre de acta la eliminación sino un poco antes, y así, se pudiera efectuar hasta el cierre, o hasta el término de las clases, o hasta el período de suspensión de estudios, que concuerde con estas circunstancias. Se coincide en que no resulta conveniente dejar el registro mencionado hasta antes que se emita el acta por resultar tardío.

Se origina también un impacto en las fechas motivo de los cambios al producirse efectos complejos, como por ejemplo en el número de la corrección de certámenes, y en la falta de salas para tantos estudiantes.

Sr. Rector hace una sugerencia que es más bien técnica, porque para todos los efectos prácticos, para el personal académico la cantidad de estudiantes que cursaron la asignatura es la que va a quedar en los registros definitivos de las asignaturas; los registros de respaldo, no las de emisión de acta. Resalta, que desde esa perspectiva lo que tiene que reflejarse es con el número de estudiantes que se atendieron efectivamente durante el desarrollo del semestre, más allá, de quiénes terminan. Así, connota, que se reconoce de manera adecuada la carga académica que tuvo cada una de las personas durante el semestre, y esta flexibilidad no debe afectar la imagen que se tiene acerca de la cantidad de actividades docentes de responsabilidad académica, de desarrollar los y las académicas durante el semestre, con lo cual ; se debe buscar una solución más bien tecnológica que es con la DTI, que con estas adecuaciones que se presentan, instando a que se aborde por parte de la Dirección de Docencia.

Sr. Vicerrectora señala, que de manera independiente del trabajo de DTI, estima que se puede agregar en el punto 3 de la propuesta que la opción antes referida podrá solicitarse hasta antes de la nota final informando a la vicedecanatura , de manera de hacer seguimiento a las trayectorias estudiantiles y para el conocimiento de los encargados de dicha gestión; añadiendo, que respecto del momento en que



Universidad de Concepción

se puede abandonar asignatura debe preferirse aquella que resulta más flexible para los estudiantes.

Se precisa, que la propuesta implica la dictación de un nuevo Decreto que incorpore las condiciones para el primer y segundo semestre de este año.

Se propone el día 15 de julio de 2022, que es el término de clases del primer semestre, como plazo de presentación de solicitud de eliminación y suspensión de asignaturas ya que a esa época se cuenta con las evaluaciones parciales y podrá tomarse una buena decisión y; de la misma forma, para el segundo semestre correspondería el 7 de diciembre, donde se terminan las clases y las asignaturas rendidas.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°34- 2022:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes , acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Dirección de Docencia de Pregrado sobre flexibilidades de algunas actividades académicas, aplicables al primer y segundo semestre del presente año en los mismos términos que dan cuenta los antecedentes presentados, con la sola modificación al punto N° 3 de la propuesta, en donde las fechas para la eliminación y suspensión de asignaturas lo es hasta el 15 de julio para el primer semestre y hasta el 7 de diciembre para el segundo semestre, como también; en cuanto a la eliminación de asignaturas se deberá efectuar a través de una solicitud presentada en la respectiva Vicedecanatura y dejarse registro de la resolución de la Vicedecana o del Vicedecano, en la Hoja de Vida en el SAC.

5. a) EVALUACIÓN ACADÉMICA. ADECUACIONES.

Sr. Rector recuerda, que el presente punto fue expuesto en la sesión anterior del 9 de junio y dada su relevancia se determinó traer una propuesta sobre normas transitorias sobre Evaluación Académica 2022, que será presentada por la Sra. Vicerrectora, quien lo hace seguidamente, señalando que se analizó con el Prosecretario la reglamentación vigente y para lo cual somete la siguiente propuesta , en orden a si hay interés y acuerdo de parte de Consejeros y Consejeras , y que procede a dar lectura .

Propuesta de Adecuaciones al Proceso de Evaluación Académica 2022

Consejo Académico (junio 14 de 2022)



Primero. - En la evaluación académica y promociones, de manera excepcional sólo para el año 2022, regirán las siguientes normas transitorias para todos los efectos, permaneciendo vigentes las demás establecidas en el Visto N° 2, que no hayan sido modificadas en virtud del presente Decreto:

- 1.- Los/as profesores/as Asistentes, Asociados y Titulares podrán señalar por escrito que no desean ser evaluados por el año 2020, 2021 o ambos, no aplicándose los períodos de tres, cuatro y cinco años exigidos respectivamente para cada uno de ellos en el inciso 2° del artículo 196 del citado Reglamento de Personal.
- 2.- Los/as Instructores/as podrán evaluarse con sus antecedentes de sólo un año, para lo cual se especificará en su solicitud por escrito si lo son por el año 2020 o 2021. Podrán también, de manera excepcional, no evaluarse durante el año 2022 si deciden no ser evaluados por sus antecedentes de ambos años.
- 3.- En el artículo 196 inciso final del citado Reglamento de Personal y sólo de manera excepcional para el presente año, se fija el mes de agosto para la resolución del proceso de evaluación, incluida la etapa de reconsideración.
- 4.- En los artículos 182 letra a) y 202 del mencionado Reglamento de Personal, e igualmente, solo de manera excepcional para el presente año, se reemplaza la expresión agosto por septiembre.

Segundo. - El presente Decreto entrará en vigencia a contar de esta fecha.

Concluida la exposición Sr. Rector señala, que la motivación que es la que ya se explicó en la sesión anterior se origina en consultas sistemáticas de académicas, académicos, por procesos de adecuación y se han abordado, dada la ocurrencia con las adecuaciones que se han solicitado en términos institucionales, para que se acojan las modificaciones o flexibilizaciones que se hicieron durante pandemia en los procesos de acreditación y otros que corresponden efectivamente a evaluaciones externas del quehacer institucional. Enfatiza, que esto no se hizo el año anterior, porque no se vio con la urgencia que está presente ahora. Precisa, que no se pretende establecer un acto de discriminación o de diferenciación con lo que ocurrió en las evaluaciones anteriores, a propósito de una decisión o de una información que se le hizo llegar desde la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Señala, es correcto, que se establezca una diferencia con respecto a lo que ya ocurrió, pero no se vio como administración la urgencia ni tampoco como Consejo. Acota, que por eso entonces, se está trayendo ahora que está el tema lo suficientemente presente, para que sea abordado y que sea una decisión del Consejo Académico, la que se adopte en uno u otro sentido.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se agradece la presentación.

Se plantea que no resulta posible cambiar las reglas del juego cuando ya comenzó el semestre y sobre todo, cuando el proceso de evaluación se encuentra prácticamente ya listo, lo que perturba la normalización del mismo. Se describen las circunstancias del proceso iniciado en el mes de marzo por la Comisión de Evaluación (Facultad de Humanidades y Arte). Se propone seguir trabajando y conversando este tema y ya para el 2023, tomar una decisión. Sr. Rector indica al respecto, que se tienen realidades diversas en las distintas facultades, donde hay también distintos niveles de avances en estos procesos. Ratifica que se trata de una moción para ser analizada por este Consejo Académico, y no es una temporalidad que se esté planteando con urgencia, sino de dar respuesta a lo que se solicitó en este Consejo y que sea aquí analizado, y parece atendible si se resuelve el 2022 o el 2023.



Universidad de Concepción

Se informa sobre las características que presenta la Comisión de Evaluación de la Facultad de Medicina, la carga que ello genera al tratarse de una evaluación de más de 100 académicos, y su opinión frente a la propuesta en orden, a que esta Comisión se encuentra dotada para analizar casos específicos, y habiéndose dado dispensas; indicándose que el perfil del resultado de la evaluación del año pasado no ha cambiado mucho en relación a los años anteriores y; si existe algún receso, este tiene más bien que ver con la evaluación de algunos criterios; y en concreto, no haya una oposición inicial, pero parece innecesaria la propuesta. Se agrega, que la propuesta genera mayor complejidad a una Comisión, que ya está complejizada, y que va a tener que discriminar para los distintos académicos, según los años a evaluar.

En el mismo sentido, se hace ver la situación presentada por la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas, en donde se auto reguló ya que es parte de su ejercicio aplicar el criterio no una pauta estricta en las situaciones que debió resolver, como en el caso de las estadías fuera del país, las actividades de extensión, y también la vía de la excepcionalidad, determinándose; por dicha Comisión que, valorando la preocupación de la propuesta, se establece; que con la reglamentación vigente se puede dar respuesta a las situaciones que se originen de manera particular, como es el caso de la apelación cuando exista disconformidad y así la Comisión de Apelación pudiera recoger esas posibles consideraciones. Se invoca también como alternativa, una directriz en que, así como se están flexibilizando ciertos aspectos para los estudiantes se flexibilicen también ciertos criterios de las Comisiones de Evaluación.

Se indica que la propuesta introduce un criterio que es discriminatorio y no se puede explicar la igualdad ante la norma, ya que no se puede sostener una respuesta a las evaluaciones, a los que se evaluaron anteriormente; de modo que, si hay casos excepcionales la norma tiene excepciones que se resuelven.

Se insiste en que la Comisión de Apelación debe decidir las excepciones y se debe hacer el énfasis, para que el proceso termine con la apelación.

Sra. Vicerrectora manifiesta, que motivo de las intervenciones ello le produce tranquilidad porque el tema ha sido conversado, ha sido analizado, no obstante; hace ver que cuando se analicen y conversen con las comunidades se consideren no solo a las comisiones, sino que también a las y los académicos ya que quienes escriben y piden estos temas son personas que integran las comisiones y tienen la facultad de decidir respecto de la excepcionalidad; le alegra además saber que casi todas las Comisiones de Evaluación se encuentran al día. Enfatiza, que la propuesta incide en la evaluación académica como también en situaciones derivadas por los efectos producidos por situación excepcional de confinamiento vivida por el País el año 2020-2021 y restringida a esos años, pero está pensado solo a confinamiento. Sr. Rector agradece la reflexión anterior, el análisis que se ha hecho en las Facultades, el trabajo en conjunto con Comisiones y todas las acciones que se adoptaron en Escuelas en este proceso, e indica entender, que hay un acuerdo generalizado en que no existiría la necesidad de llevar adelante una adecuación formal de este tipo, atendido lo cual, solicita a las Decanas y los Decanos, Directores de Escuela y a las Direcciones de Campus, insistir en una acción proactiva en este proceso y en los que involucren efectos de pandemia, de manera de tener en consideración la necesidad de efectuar estos análisis para dar cuenta de estas situaciones excepcionales, de manera que las personas sepan, que el Consejo Académico, analizó esta situación y que entiende, que es posible que surjan excepciones que necesitan ser atendidas especialmente, y orientado en términos generales. Connota al mismo tiempo, que las situaciones que no



Universidad de Concepción

puedan ser resueltas en las unidades tal como se señaló, se va a trabajar con la Comisión de Apelación e indicar, la necesidad de conocer en las Comisiones de las Facultades, Campus y Escuelas que se aborden de la misma forma, en el entendido de que existe esta excepcionalidad por el periodo de confinamiento.

Sr. Rector, ante una intervención relativa a acoger el cambio de plazo que se indica en el N° 3 de la propuesta a que se refiere el proyecto de Decreto y su forma de sancionarlo, señala; que ello implicaría desfasar un mes, y en el entendido que ello no genera dificultades ni trastornos mayores en términos de organización general, se enviará desde Vicerrectoría una resolución que informe de esta decisión que fundamentalmente atañe al trabajo de las Comisiones.

Sr. Rector concluye señalando que existe conformidad en el acuerdo de no avanzar con una modificación de este tipo y, de acoger el cambio de la fecha mencionada, dando por terminada la sesión, siendo las 11.10 horas.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR